

REGISTRADO R-N° 234

Corresp. Expte. N° 368/2015

BAHIA BLANCA, 8 de abril de 2015

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca de Geografía y Turismo de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de Procesos Técnicos;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-N° 167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Registro y Control y Programación y Control Presupuestario, cuenta con un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de Procesos Técnicos de la Biblioteca del Departamento de Geografía y Turismo. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRECE MIL OCHENTA Y DOS Pesos

(\$ 13.082), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ Pesos (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante de Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en Bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CU-N° 66/87. El turno de trabajo será por la tarde con horario a convenir.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento del Manejo del sistema SIABUC.
- Conocimiento del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Conocimiento de Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2) y formato MARC 21.
- Capacidad de organización de la tarea propia y del personal dedicado a las tareas de circulación y préstamo.
- Conocimiento de software de gestión de repositorios digitales y esquemas de metadatos.
- Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación, mejora continua trabajo en equipo y participación en redes profesionales.

Función: Jefe de División de Procesos Técnicos de la Biblioteca de Geografía y Turismo.

Principales Acciones a desarrollar:

- Contribuir al cumplimiento de la misión de la Biblioteca.
- Catalogar, clasificar e indizar recursos bibliográficos, según normativa adoptada.
- Supervisión de los procesos técnicos de libros, publicaciones periódicas y otros documentos.
- Carga de objetos digitales en el Repositorio Institucional del Departamento de Geografía y Turismo y Repotur.
- Organizar la tarea propia y la del personal a su cargo.
- Atención al usuario en general
- Colaborar con la Dirección de la Biblioteca en todas las actividades programadas.
- Realizar tareas complementarias a su función principal: Formación de usuarios, Diseminación Selectiva de la Información y el Acceso al Documento.

Mayor información puede solicitarse en Biblioteca de Geografía y Turismo, teléfono 4595115, interno 2926 – Correo electrónico: bibliotecadgyt@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de abril y el 5 de mayo de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 6 y el 19 de mayo de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 29 de mayo de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 3 de junio de 2015.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Sergio PROFILI (Legajo N° 8055), Alejandra ORTUÑO (Legajo N° 10.753) y Nelly JOSÉ (Legajo N° 6073) como miembros titulares, y a Marcela ESNAOLA (Legajo N° 7407), Nélica BENAVENTE (Legajo N° 6294) y Walter RIVERA (Legajo N° 8316) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizette BERRONI como titular y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Geografía y Turismo, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI
Rector